

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA MESA DE ASOCIACIONES DE PINTO

1.- ¿Por qué nace la necesidad de crear una Mesa de Asociaciones?

Desde la puesta en marcha de los distintos Consejos Sectoriales en 2007, en el Marco del Reglamento de Participación del Ayuntamiento de Pinto (**TÍTULO IV, Órganos de Participación Ciudadana**) y tras percibirse y transmitirse, por parte del movimiento asociativo local, importantes críticas y propuestas a diferentes aspectos de **composición, funcionamiento** de los mismos que hacen necesaria la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, nace la necesidad de plantear al movimiento asociativo el generar, un espacio de encuentro diferente entre los representantes de las distintas entidades para superar las debilidades del modelo participativo anterior y así, facilitar el intercambio y coordinación entre las entidades y el Ayuntamiento, el desarrollo de actividades, el intercambio de recursos en conjunto para ayudar al cumplimiento de los fines de las distintas entidades y el fortalecimiento de un municipio multiasociativo, que permita aproximarnos eficiente y eficazmente a las finalidades descritas en el Artículo 3º del Reglamento de Participación Ciudadana.

La creación de la “Mesa de Asociaciones” pretende desarrollar un espacio común a todas las asociaciones como **órgano consultivo e informativo de distintas concejalías**, acorde al vigente Reglamento de Participación Ciudadana (Art. 3º), siendo el área de Participación Ciudadana la que representa, convoca y mantiene este proyecto.

En la actualidad, a 25 de mayo de 2012, contamos en Pinto con un total de 194 entidades registradas con diferentes niveles de actividad, que han sido inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas desde 1989. De las entidades inscritas, 74 tienen el registro actualizado (38,14%); 68 (36,08%) no han actualizado sus datos registrales y/o están en procesos de baja o transformación y 52 han causado baja a lo largo del tiempo (26,8 %). A todo ello hay que sumar los movimientos informales y entidades no registradas en el Ayuntamiento de Pinto.

Desde el Ayuntamiento de Pinto somos conscientes de que un buen sistema de organización, junto a los adecuados niveles de **motivación** (querer participar) y **formación** (aprender a participar) constituyen las condiciones importantes para ir fomentando la participación de forma progresiva en Pinto. Por ello, queremos comprometernos junto a las entidades en esta tarea, partiendo del trabajo realizado en años precedentes y realizando los cambios pertinentes en todo aquello que nos permita mejorar sin menoscabar la viabilidad de los procedimientos y metodologías.

2.- En qué consiste la Mesa de Asociaciones.

Una Mesa de Asociaciones es un espacio que se crea con el fin de representar a distintos colectivos, organismos o instituciones, para desarrollar proyectos en común, consultar determinadas decisiones, y obtener una mayor representatividad ante determinados estamentos políticos y sociales, partiendo de lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana (Art. 3º).

Existen diversas tipologías de asociaciones en Pinto:

- Cooperación Internacional.
- Culturales.
- Regionales.
- Taurinas.
- Mujeres.
- Deportivas.
- Educativas.
- Juveniles.
- Sociales y Autoayuda.
- Políticas.
- Religiosas.
- Medio ambiente.
- Profesionales.

3.- Para qué sirve la Mesa de Asociaciones.

La Mesa de Asociaciones es un órgano **consultivo, informativo**. A través de la Mesa se trasladan determinadas consultas que son elevadas a estancias superiores y a la inversa. Desde la Mesa de Asociaciones se proponen acciones que se quieren desarrollar en el municipio.

La Presidencia de la Mesa, podrá comunicar sugerencias a la Alcaldía y a otras concejalías, siempre buscando el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y de las propias entidades, en la medida en que sirva para conseguir una mayor extensión e intensidad en la labor que desarrollan.

4.- Quiénes componen la Mesa de Asociaciones.

El objetivo es que en esta Mesa de Asociaciones este representado el mayor número de sectores de actividad de las asociaciones, con un número proporcional al número de asociaciones existentes en cada sector o tipología.

Participan el Concejal delegado del área de Participación Ciudadana junto con un técnico/asesor y las personas representantes de las distintas entidades.

5.- Propuesta de Mesa de Asociaciones para Pinto

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se propone planificar un cambio en el modo de funcionamiento y en la estructura de trabajo entre las asociaciones y el Ayuntamiento, partiendo de la trayectoria y del modelo anterior de los Consejos Sectoriales.

Tras un conocimiento de las diferentes composiciones, estructuras y funcionamiento de distintos municipios del territorio español, se propone el modelo que a continuación se detalla.

La generación de una Mesa de Asociaciones propiciaría que la descentralización y ausencia de coordinación que existe actualmente entre todas las asociaciones por su dependencia de diferentes concejalías o campos de actividad diferentes, se unifique dentro de este organismo evitando la burocratización de las estructuras de participación.

La Mesa estará formada por representantes delegados de todas las entidades de Pinto inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas, excepto las de carácter político, y su representación dependerá del número de entidades de cada sector o tipología.

1.- Creación de la mesa de asociaciones en Pinto

1.1. La elección de los representantes de la Mesa se hará por sectores o tipologías:

Menos de 10 entidades: 1 representante por sector.
Entre 11 y 20 entidades: 2 representantes por sector.
Entre 21 y 30 entidades: 3 representantes por sector.
Entre 31 y 40 entidades: 4 representantes por sector.
Entre 41 y 50 entidades: 5 representantes por sector.

1.2. Los sectores, en función de la realidad asociativa de Pinto que figura en Pintoweb, serán:

1.- Cooperación Internacional (4 entidades) 2.- Culturales, Vecinales, Regionales (12 entidades) 3.- Taurinas (2 entidades) 4.- Mujer (2 entidades) 5.- Deportivas (30 entidades) 6.- Educativas (5 entidades) 7.- Juveniles (5 entidades) 8.- Salud y autoayuda (8 entidades) 9.- Religiosas (1 entidad) 10.- Medio Ambiente (2 entidades) 11.- Profesionales y empleo (1 entidad).

1.3. La representación en la Mesa quedará:

En función de las entidades adscritas a cada sector, la representación en la Mesa quedará atendiendo a los criterios de representación descritos anteriormente, siendo inicialmente:

- 1.- Cooperación Internacional. 1 representante.
- 2.- Culturales, Vecinales, Regionales. 2 representantes.
- 3.- Taurinas. 1 representante.
- 4.- Mujer. 1 representante.
- 5.- Deportivas. 3 representantes.
- 6.- Educativas. 1 representante.
- 7.- Juveniles. 1 representante.
- 8.- Salud y autoayuda. 1 representante.
- 9.- Religiosas. 1 representante.
- 10.- Medio Ambiente. 1 representante.
- 11.- Profesionales y empleo. 1 representante.

La Concejalía de Participación Ciudadana invitará libremente a pertenecer a la mesa a otras dos asociaciones.

En total, la Mesa estará compuesta por la Concejalía de Participación Ciudadana, el Técnico/Asesor de la Concejalía, el Secretario de la Mesa y el número de asociaciones resultante al aplicar los criterios de representación explicados.

2.- Elección de los componentes de la Mesa

Se informará a las asociaciones sobre la constitución de la Mesa de Asociaciones, solicitando a aquellas que así lo deseen la pertenencia a la misma. Así como el plazo de inscripción para presentarse.

Las elecciones se llevarán a cabo en una semana determinada, se publicará en los medios de comunicación municipales y se informará a todas las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del municipio.

El representante de la entidad, cuya representación tendrá que acreditar, escribirá en su papeleta el máximo de asociaciones que corresponda en función del número de representantes del sector, de **entre las que hayan manifestado su interés en pertenecer a la Mesa de Asociaciones**. En ningún caso estará

obligado a poner el número total de entidades representantes: podrá poner desde 1 hasta el máximo que le corresponda al sector.

Los **candidatos de las asociaciones** presentarán su deseo de que su entidad pertenezca a la Mesa y desarrollarán un proyecto para presentar a las entidades votantes.

Durante la semana de las votaciones se irán depositando los votos por parte de las distintas asociaciones adscritas a cada sector de referencia (cada entidad tendrá un único sector de referencia, independientemente del posible enfoque multidisciplinar de los proyectos que realiza), en el lugar que establezca la Concejalía de Participación Ciudadana, presencialmente y en un horario establecido.

Una vez hecho el escrutinio de los votos, serán proclamadas como **miembros de la Mesa de Asociaciones** aquellas asociaciones que hayan sacado más votos en cada sector, hasta llegar al número de representantes previamente establecido para ese sector. En caso de empate, si el empate afectara al último puesto asignado para ser elegido como representante, éste se resolverá por sorteo.

Es condición indispensable para ser elegido representante en la Mesa, estar inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas y manifestar la **intención de pertenecer a la Mesa**, de tal modo que no se elija a nadie que no tenga ese interés.

3.- Funcionamiento de la mesa de asociaciones

La mesa de asociaciones tendrá una **vigencia de dos años** desde el momento de su constitución. Pasado ese tiempo, se volverán a convocar elecciones y se elegirá una nueva mesa.

Las **reuniones** de la Mesa tendrán **carácter trimestral**, fijando la convocatoria de la misma al principio de cada trimestre. En cualquier caso podrán convocar más reuniones, tanto si lo solicita la Concejalía como si lo hace un mínimo de 6 de las entidades representadas en la Mesa.

Los temas que se tratarán en la Mesa de Asociaciones serán: aquellos que la Concejalía considere de interés para las asociaciones (actividades de la concejalía o de otras concejalías, publicidad de actividades de las asociaciones, subvenciones, locales, medios de comunicación municipales, etc.) y aquellos que las entidades consideren de interés para el ayuntamiento y para las entidades (sus propias actividades, nuevos canales de promoción, etc.) Para ello, se elaborará un orden del día previo a cada reunión – orden del día que se elaborará desde la concejalía y al que se podrán añadir los asuntos que consideren de interés las asociaciones – y

posteriormente un acta que recoja todo lo hablado y que se envíe al resto de las asociaciones.

6.-Cronograma de puesta en marcha de la Mesa de Asociaciones:

Tras las fases de presentación y aportaciones realizadas en semanas precedentes y el día 24 de mayo, el cronograma para la puesta en marcha es el siguiente:

29 de mayo al 9 de junio: Plazo para la presentación de **candidaturas y proyectos** por parte de las asociaciones que quieran formar parte de la Mesa de Asociaciones. Registro General. Presentación de Instancia y proyecto de intenciones para presentar a los votantes.

13 al 17 de junio: Exposición de **candidaturas y proyectos**. Centro Rosario de Acuña (sala polivalente), Centro Miguel A. Blanco. Hall principal (Sala B.2 Foro Asociativo) y Concejalía de Juventud.

20 al 24 de junio: Elecciones por parte de los representantes de las entidades en el Centro Rosario de Acuña.

- Del miércoles 20 al viernes 22, en horario de 18:00 a 20:00 horas.
- Sábado 23 y domingo 24, de 12:00 a 14:00 horas. (podrán hacerlo alguna de las personas acreditadas por las entidades en las fichas de actualización de datos 2012). Fundamental presentar DNI para garantizar que la persona sea la representante de la entidad).

26 de junio, martes: Recuento de votaciones, Centro Rosario de Acuña, sala polivalente, a las 19 horas.

Por determinar: Constitución de la Mesa de Asociaciones.

Pinto, 25 de mayo de 2012

Concejalía de Participación Ciudadana.